

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CLINICA SAN JUAN -
CLINISANJ C.LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cons-
titución de "CLINICA SAN JUAN
CLINISANJ C.LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el -
veintitres de julio de mil novecientos ochenta y siete an-
te el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; ha sido apro-
bada por el señor Intendente de Compañias Ing. Com. Juan
Sevilla Lalama, mediante Resolución N° RL 87-5-2-1-0 0 3e

18 AGO. 1987

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura
pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVEL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Diego A. Torres B.	casado	ecuatoriana	Riobamba
Jorge E. Lara Y.	casado	ecuatoriana	Riobamba
Cristóbal A. Gallegos A.	casado	ecuatoriana	Riobamba
Jorge E. Mejía Ch.	casado	ecuatoriana	Riobamba
Cornelio Jara V.	casado	ecuatoriana	Riobamba
Marcelo Donoso L.	casado	ecuatoriana	Riobamba
Vinicio Moreno	casado	ecuatoriana	Riobamba

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía -
es "CLINICA SAN JUAN CLINISANJ C.
LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta años (30).

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Riobamba, can-
tón Riobamba, provincial del Chimborazo.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:
la instalación y operación de clínicas y centros hospita-
rios para la atención médica preventiva y curativa. Es ob-

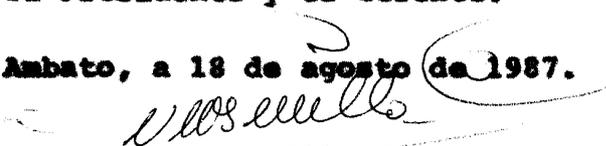
El 18 de Agosto de 1987

objeto de la compañía la importación, exportación y comercialización de equipo e instrumental médico quirúrgico y odontológico, así como de medicinas para uso humano. La compañía operará directamente, a través o en socio de otras - firmas nacionales o extranjeras.

Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan similar objeto social. La compañía está en capacidad de dar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de - Dos millones Ochocientos mil sucres, dividido en dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres de valor cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: en especies Dos millones Ochocientos mil sucres. (S/ 2'800.000.00).
8. NOMINA DE SOCIOS.- Es la indicada en el número 2 del presente documento.
9. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará gobernada por la - junta general de socios y administrada por el directorio, - el Presidente y el Gerente.

Ambato, a 18 de agosto de 1987.


Dr. Ernesto Sevilla C.
SECRETARIO - ABOGADO.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos - quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Ambato.